C

arlos Puig de Travy, en su artículo *Los retos de los Economistas Auditores*, publicado en la Revista Contable número 58, septiembre 2017, sostiene: “(…) *Esta pequeña introducción enlaza con uno de los principales retos de los auditores y que radica en los esfuerzos que debemos hacer para cumplir con la normativa reguladora de nuestra actividad. Para el pequeño y mediano auditor este reto es de especial trascendencia y, no sólo opinamos así los economistas auditores, sino que esta preocupación quedó muy patente en los resultados de la última encuesta global de la IFAC dirigida a los pequeños y medianos auditores en la que un 47% de los encuestados consideraron que representaba un desafío de muy alto grado. Estamos sujetos a una enorme regulación y en muchos casos es excesiva e incluso desproporcionada. Como todos sabemos la normativa se establece para los grandes y la sufren en toda su extensión los pequeños y medianos. Así, no compartimos los excesivos requerimientos de concentración de honorarios, de independencia, de obligaciones de revelación en el informe, etc. ―En ocasiones, los legisladores y los reguladores no son conscientes de los esfuerzos que hacemos para comprender y adaptarnos a las regulaciones y a sus continuos cambios, de los costes que ello provoca y de los efectos negativos que producen algunas exigencias carentes de valor o de racionalidad. Así, pedimos tener una normativa justa e igualitaria con los países de nuestro entorno, proporcionada a cada tipo de auditor, que pueda ser interpretada adecuadamente y que proporcione la seguridad jurídica necesaria, que se pueda cumplir y que sea facilitadora de la sostenibilidad de la actividad y de su desarrollo.* (…)”.

También nosotros hemos pensado que muchas veces se expiden regulaciones dando por sentado que las organizaciones cuentan la capacidad suficiente para acatarlas, cuando en la realidad las empresas tienen estructuras administrativas muy incipientes. Concretamente en materia de control es frecuente constatar que no se han llevado a cabo las primeras etapas de diseño. Las políticas y los procedimientos no están documentados ni puestos en operación. Esto explica la imagen legalista que muchos tienen de sus revisores fiscales, a quienes no queda más remedio que constantemente resaltar el incumplimiento de muchas exigencias que no se satisfacen porque el control no funciona. El control es la forma de lograr el éxito. No es un sobrepeso que se pone sobre las actividades de los entes, como mal entienden algunos. A falta de control, una organización no puede tener seguridad sobre el cumplimiento de sus objetivos, ni sobre su bienestar.

Nuestras grandes y medianas organizaciones lo son con referencia a nuestras pequeñas empresas. Pero si cambiamos el criterio de comparación y miramos hacia el mundo desarrollado, veremos con claridad que nuestras empresas tienen muchas tareas pendientes. La legislación excesiva es peor que un ancla. Además, no siempre que se cumplen las normas se tiene éxito.

*Hernando Bermúdez Gómez*